

CONSIDERACIONES PRÁCTICAS, TÉCNICAS Y ÉTICAS ACERCA DEL USO DE INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS DE MEDICIÓN

LUISA E. LEZAMA

Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.

<https://orcid.org/0009-0004-6784-5347>

luisaelezama@gmail.com

Resumen

Este artículo ofrece una revisión crítica sobre el uso de instrumentos psicológicos de medición, al explorar sus dimensiones técnica, práctica y *ética* a través de un análisis histórico y contemporáneo. Se inicia contextualizando el uso problemático de las pruebas a partir del caso de Goddard en la Isla Ellis a principios del siglo XX, donde una urgencia gubernamental llevó al uso indiscriminado de pruebas sin rigor técnico y a graves consecuencias *éticas*. Se pone de manifiesto cómo la demanda práctica impulsada por eventos como la I Guerra Mundial promovió una proliferación de tests que, a menudo, carecían de los debidos fundamentos psicométricos. La dimensión técnica se profundiza al exponer hallazgos recientes en la literatura, que revelan persistentes deficiencias en el ejercicio profesional. Se discuten tendencias problemáticas como la traducción frente a la adaptación cultural y lingüística, el abandono de pruebas frente a la actualización periódica y la interpretación subjetiva vs. la fundamentada en datos normativos y principios de validez. Se enfatiza cómo la desatención a principios como la confiabilidad, validez y normas compromete la calidad de la medición e induce a inferencias erróneas sobre las personas. Finalmente, la dimensión *ética* se aborda desde los principios de la psicoética (beneficencia, autonomía y justicia) y de las normas morales (competencia, confidencialidad y consentimiento válido). Se analizan las responsabilidades específicas de usuarios, constructores y editores de tests, destacando la necesidad de una formación rigurosa, la protección de la información sensible y el control de la distribución de las pruebas. Se concluye que el compromiso con la calidad psicométrica y la responsabilidad *ética* es ineludible no solo porque eleva el rigor científico de la disciplina, sino que salvaguarda la dignidad y el bienestar de los seres humanos.

Palabras clave: Propiedades psicométricas, directrices para la construcción de pruebas, principios éticos, normas morales.

Recibido: 15 de diciembre de 2024

Aceptado: 03 de marzo de 2025

Publicado: 01 de diciembre de 2025



PRACTICAL, TECHNICAL AND ETHICAL CONSIDERATIONS REGARDING THE USE OF PSYCHOLOGICAL MEASUREMENT INSTRUMENTS

Luisa E. Lezama

Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela

<https://orcid.org/0009-0004-6784-5347>

luisalezama@gmail.com

Abstract

This article offers a critical review of the use of psychological measurement instruments, examining their technical, practical, and ethical dimensions through both historical and contemporary perspectives. It begins by contextualizing the problematic use of tests, commencing with the Goddard case at Ellis Island in the early 20th century, where a government emergency led to the indiscriminate use of tests lacking technical rigor, resulting in serious ethical consequences. The discussion highlights how practical demands driven by events such as World War I contributed to a proliferation of tests that often lacked proper psychometric foundations. The technical dimension is explored via the presentation of recent literature findings, which reveal persistent deficiencies in the professional practice. Problematic trends are discussed, such as translation versus cultural and linguistic adaptation, the abandonment of tests versus their periodic updating, and subjective interpretation versus interpretation based on normative data and validity principles. The paper emphasizes that neglecting principles such as reliability, validity, and standardization compromises measurement quality and may lead to erroneous inferences about individuals. Finally, the ethical dimension is addressed through the lens of the psychoethical principles (beneficence, autonomy, and justice) and moral norms (competence, confidentiality, and consent). Specific responsibilities of test users, developers, and publishers are analyzed, highlighting the need for rigorous training, the protection of sensitive information, and control over test distribution. The paper concludes that a commitment to psychometric quality and ethical responsibility is essential, not only because it elevates scientific rigor in the discipline, but also because it safeguards the dignity and well-being of human beings.

Key words: Psychometric properties, test construction guidelines, ethical principles, moral standards.

Received: Dec. 15, 2024

Accepted: March 09, 2025

Published: Dec. 01, 2025

INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XIX el Congreso norteamericano aprobó una ley que prohibía la entrada a los Estados Unidos de personas física, social y mentalmente “defectuosas”. Inspectores de inmigración apostados en la Isla Ellis clasificaron a miles de personas como excluyentes. Para inicios del siglo XX, muchos inmigrantes fueron etiquetados y enviados de regreso a su país por ser “defectuosos”: los embarazos eran fáciles de detectar, pero la supuesta “idiotez” —término usado para la época, hoy considerado obsoleto y despectivo— resultaba menos obvio. En este contexto, la aplicación de pruebas psicológicas resultó un recurso útil para justificar las expulsiones.

En 1913 un Comisionado de Inmigración invitó a Henry Goddard (1866-1957), doctor en psicología, para diseñar un procedimiento que hiciera más efectivas las deportaciones. Durante la puesta en marcha de tal procedimiento Goddard pidió a inmigrantes, listos para ingresar al país, que se alinearan en una fila y caminando delante de ellos, y sin mayores argumentos, juzgó a un hombre joven como mentalmente defectuoso; luego, mediante un intérprete le administró la Escala Binet-Simon de 1911, la cual reveló que el hombre tenía una edad mental de 8 años, hecho que confirmó su evaluación.

El intérprete protestó argumentando que la prueba era injusta, que las preguntas no eran familiares para el examinado y que él mismo no hubiera podido contestarla al entrar al país. Pese a las objeciones, Goddard se mantuvo firme en su decisión; y su supuesta capacidad para detectar “defectuosos” y confirmarlo con la prueba psicológica impresionó al Comisionado de Inmigración, quien le pidió que entrenara a otras personas en la metodología.

El procedimiento se institucionalizó y logró una tasa de exclusión del 90%. Ello llevó a concluir que los métodos psicológicos resultaban de gran valor en la resolución del problema de la inmigración, ya que el porcentaje de detección de “defectuosos” era considerable y lograba negar la admisión al país a miles de personas “débiles mentales” o “idiotas”, sin una base psicométricamente sólida para tales clasificaciones.

La anécdota anterior evidencia diversas dimensiones que, a más de un siglo de distancia, conservan una alarmante relevancia. Por un lado, se aprecia una *dimensión práctica* vinculada a la necesidad de disponer de instrumentos de medición que ayudan en la toma de decisiones. Por otro, una *dimensión técnica*, al observarse la administración de instrumentos sin validez estructural, carentes de una adecuada adaptación cultural y lingüística y bajo condiciones

inadecuadas, a un grupo minoritario que debe competir en condiciones desventajosas con el grupo cultural dominante. Finalmente, se destaca una dimensión ética al apreciarse cómo, utilizando las pruebas psicológicas, se pueden vulnerar derechos humanos al patologizar las diferencias y marginar grupos bajo el pretexto de la objetividad lograda con las pruebas. En torno a cada una de estas dimensiones se versará seguidamente, manteniendo en mente que las líneas divisorias entre tales miradas pueden ser difusas y su interacción podría amplificar el riesgo de prácticas abusivas.

DIMENSIÓN PRÁCTICA DEL USO DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS

El caso de Goddard en la Isla Ellis, que implica una aplicación temprana y controvertida, se enmarcó en un contexto histórico más amplio donde la práctica del uso de las pruebas psicológicas cobró una relevancia sin precedentes. Para la década de 1920, en un contexto marcado por la I Guerra Mundial, resultaba apremiante obtener información acerca de una gran cantidad de personas a los fines de decidir su ingreso a la milicia; también se requería diagnosticar, clasificar y seleccionar a grupos de individuos para trabajar en cargos gubernamentales, para ingresar a las universidades e incluso para su reclusión en instituciones mentales. En este contexto, los test psicológicos emergieron como eficientes herramientas capaces de proveer, en una hora o dos, la información necesaria para adelantar esos “procesos objetivos” de toma de decisiones. La imperiosa necesidad de contar con instrumentos de evaluación superó su desarrollo metodológico, imponiéndose la consigna de construir más y más pruebas para solventar las necesidades inmediatas sin los debidos fundamentos teóricos y psicométricos.

El crecimiento desmedido de la construcción y aplicación de pruebas solo en Estados Unidos queda evidenciado en el tamaño del Anuario de Medición Mental de Buros (MMY) que, como se recuerda, representa una publicación dedicada a realizar reseñas críticas de los instrumentos comerciales de reciente edición. Este anuario pasó de unos pocos registros en su primera edición en 1938, a contar en la actualidad con tres versiones (el MMY, el *Tests in Print* y el Manual de Pruebas en español), cada uno de ellos con múltiples volúmenes publicados que recogen anualmente cientos de nuevas pruebas.

La necesidad de disponer de instrumentos que permitieran recoger información rápidamente y tomar decisiones, no sólo promovió el crecimiento del volumen de tests disponibles, sino que mostró la faceta de estos como un negocio lucrativo. Este, hecho agregó al problema práctico un

matiz económico, en tanto autores y editoriales especializadas se interesaron en el potencial financiero, en algunos casos, relegando la calidad técnica de los tests como instrumentos creados para la recolección de información psicológica rigurosa y válida.

Puede afirmarse, entonces, que la relevancia de las pruebas se consolidó no solo por la utilidad práctica identificada, sino también porque generaron subproductos como información rápida, tecnificación y recursos económicos. Esto resultó especialmente problemático en las décadas de los 20 y 30 porque los marcos teóricos de la psicología eran incipientes. Muchas técnicas estadísticas no habían sido adaptadas a las ciencias sociales, no se habían reconocido los prejuicios sociales que causaban los usos inapropiados y no existían organismos profesionales que regularan la construcción de tests. Estas limitaciones comprometieron la utilidad práctica y la validez de las decisiones tomadas, lo que sembró dudas sobre la capacidad de las pruebas para ofrecer información de calidad.

No obstante el panorama de construcción desenfrenada de instrumentos de evaluación psicológica de comienzos del siglo pasado, somos testigos cada vez con más regularidad de la disponibilidad de pruebas de alta calidad psicométrica que están permitiendo dar respuesta a las necesidades prácticas de forma competente; todo ello, gracias a un desarrollo sostenido de la psicología como ciencia, a los aportes interdisciplinarios (medicina, antropología, estadística), al uso de las computadoras que facilitan análisis complejos y administración de tests, y a la disponibilidad de estándares de construcción presentados por las asociaciones profesionales de psicómetras.

De este modo se aprecia la disponibilidad de instrumentos de calidad psicométrica en los más variados campos –clínico, de asesoramiento, educativo, organizacional, de la salud, legal, ambiental, neuropsicológico– que responden directamente a una compleja y creciente necesidad en la comunidad profesional y social asegurando que las decisiones tomadas con base a estas herramientas sean más justas, válidas y equitativas.

DIMENSIÓN TÉCNICA DEL USO DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS

Si la dimensión práctica del uso de los tests se manifestó históricamente en una demanda creciente y a menudo acrítica, la dimensión técnica revela las consecuencias directas de la desatención a los principios psicométricos. Hallazgos disponibles en la literatura revelan un patrón preocupante en la

utilización de instrumentos de evaluación psicológica caracterizado por la omisión de estándares mínimos exigibles, comprometiendo así, la calidad de la medición misma.

Investigaciones pioneras como la de Sánchez (1982) en Venezuela mostraron que el 88% de los psicólogos entrevistados empleaban pruebas importadas sin un proceso de adaptación, ni normas locales para la interpretación de las calificaciones. En ninguna de las 16 unidades de trabajo incluidas en la investigación, se habían elaborado pruebas propias; solo en una se adelantó un estudio de confiabilidad y en dos, procesos de validación, pero con confusiones conceptuales que invalidaban la solidez metodológica de los índices obtenidos.

Tiempo más tarde, trabajos como los realizados por Batson et al. (2014) en Honduras, revelaron deficiencias similares. Sus resultados, en un grupo de 150 psicólogos, mostraron que el 78% de los encuestados aplicaban pruebas como el MMPI o el 16PF sin adaptación cultural y recurrían a normas extranjeras para interpretar las puntuaciones de su población local. Esto comprometía la validez de constructo de la prueba y con ello, el significado clínico de los resultados. Solo el 12% manifestó haber realizado estudios de confiabilidad o validez y el 63% manifestó desconocer la existencia de estándares internacionales para la elaboración de tests. Otro hallazgo por mencionar es que el 41% manifestó usar material fotocopiado o desactualizado (lo cual va en contra de los principios de la estandarización) y el 60% se limitaba a aplicar las mismas pruebas siempre (Test de la Figura Humana o el Rorschach) sin verificar su idoneidad al contexto.

El trabajo de Quispe y Levano (2021), en el que se encuestó a 120 psicólogos del sector público peruano, identificó que el 67% empleaba la Escala de Inteligencia de Wechsler como instrumento principal, pese a la ausencia de estudios psicométricos en esa población, acompañado del uso extendido de material fotocopiado con la consecuente implicación en términos de estandarización del instrumento. Estos investigadores también identificaron una tendencia a la aplicación rutinaria de pruebas clásicas y un desconocimiento de los estándares internacionales para la adaptación y uso de los tests.

Vinet et al. (2023) en un estudio en el que abordaron a 381 psicólogos chilenos encontraron que 15 de los 20 tests más usados carecían de validez, confiabilidad y normas para la población chilena, lo que comprometía

seriamente la calidad psicométrica de las evaluaciones. Entre los hallazgos destaca la marcada tendencia hacia la homogenización del uso de las pruebas, ya que un reducido número de instrumentos se aplicaba repetidamente en distintos ámbitos profesionales, con preferencia de pruebas proyectivas como el Rorschach y de pruebas cognitivas como el WAIS-IV, sin considerar la idoneidad del uso de cada una para atender a una necesidad o contexto específico. Esta sobreutilización indiscriminada incrementa el riesgo de tener invariantes métricas no demostradas o interpretaciones clínicas erróneas. De una manera análoga, la investigación realizada por Pugliese (2024) en Argentina con una muestra de 109 psicólogos mostró que el 55,6% no usa baremos; y el 90,6% de quienes sí los usan, optan por baremos locales desactualizados. Además, solo 34 profesionales habían participado en procesos de adaptación y otros 24 en procesos de tipificación, aspecto que revela la escasez de instrumentos validados localmente.

Los resultados de esta investigación, desde los de Sánchez (1982) hasta los más recientes, ponen de manifiesto un conjunto de déficits técnicos persistentes en los procesos de evaluación psicológica. Se observa una tendencia a la importación de “instrumentos famosos” y a la subsiguiente omisión de las implicaciones que tienen las propiedades de confiabilidad y validez durante la evaluación. Tal práctica se agrava por la carencia de estudios locales acerca de las propiedades estadísticas de las pruebas y por la sobreutilización de un repertorio de pruebas, casi siempre “las famosas”, desconsiderando su idoneidad contextual y desconociendo los estándares técnico-profesionales.

Lo anterior pareciera mostrar un distanciamiento entre la práctica profesional y los fundamentos científico/técnicos que deben soportarla. Ello ha llevado a hacer reflexiones desde tres ángulos:

TENDENCIA A LA TRADUCCIÓN VERSUS ADAPTACIÓN DE PRUEBAS

La adaptación de instrumentos psicológicos trasciende ampliamente la mera traducción lingüística. Si se coincide con Sattler (2003), en que dentro de cualquier grupo cultural hay diferencias de valores, formas de expresión, modos de pensar y estilos de vida que cambian según la educación, nacionalidad, religión, clase social, edad y género; y si además se acepta, como señalan Anastasi y Urbina (1998), que un test psicológico es esencialmente una medida objetiva y tipificada de una muestra de conductas, debe reconocerse la imposibilidad de que el instrumento psicológico se abstraiga del efecto

de las prácticas culturales, al evaluar una muestra de conducta, llámese esta actitud o aptitud, intereses, personalidad, etc.

No obstante, lo anterior, pareciera que algunos profesionales, excusándose en el reducido número de instrumentos psicométricos existentes en sus países, usan pruebas de otras naciones o traducen pruebas importadas, ignorando esas diferencias lingüísticas, socioculturales y educativas que definitivamente influyen en cómo se perciben y responden las pruebas (Hernández et al., 2020; Chahín-Pinzón, 2014). Los resultados de investigaciones como las de Sánchez (1982), Batson et al. (2014), Quispe y Levano (2021), Vinet et al. (2023) y Pugliese (2024), muestran justamente que algunos usuarios de pruebas omiten el reconocimiento de que las prácticas culturales características de naciones o subgrupos distintos no solo impactan el desempeño de cada persona, sino que actúan como un sesgo de la prueba.

La investigación transcultural ha mostrado (International Test Commission [ITC], 2018; Van de Vijver et al., 2004; Holgado-Tello et al., 2022) que este sesgo se manifiesta en aspectos clave donde las culturas difieren. Entre los más valorados se puede nombrar el idioma (más allá de la simple traducción literal considerando matices y connotaciones), las habilidades de lectura (que pueden variar en complejidad y familiaridad con ciertos formatos textuales), la velocidad de trabajo (influenciada por expectativas culturales sobre el ritmo de ejecución) y el contenido de la prueba (donde los ítems pueden contener referencias culturales, conocimientos o experiencias más accesibles para un grupo que para otro). Queda en evidencia que esto demanda un trabajo de adaptación por parte de profesionales especializados y no de un mero arreglo de los elementos básicos que componen las pruebas.

Al administrar un instrumento e interpretar sus calificaciones sin la correspondiente adaptación, se pasa por alto que cada tests y sus propiedades psicométricas son absolutamente circunstanciales, sujetas a los procedimientos empleados para estimarlas y a sus muestras de tipificación. Al usar un instrumento extranjero sin adaptarlo se desatienden sus propiedades psicométricas, ignorando indicadores métricos como índices de confiabilidad, error estándar de medición, coeficientes de validez, errores de estimación, datos de interpretación (normativos o criteriales); ello conduce a la realización de evaluaciones deficientes, dando claras muestras de incompetencia técnica.

Cuando un psicólogo emplea un tests en una población sin su correspondiente adaptación, y replica las acciones de la anécdota de Goddard, propicia que esa información errática y deficiente sea asumida como una debilidad de la prueba, cuando en realidad el inconveniente radica en la irresponsabilidad de su usuario al realizar un ejercicio profesional inapropiado.

Es crucial enfatizar que el conocimiento actual en el campo de la psicométría subraya la necesidad de que cada grupo social cuente con instrumentos de evaluación diseñados a partir de sus propias particularidades y sensibilidades. Asimismo, es imprescindible que dichos recursos demuestren propiedades métricas robustas para cada contexto particular de evaluación.

La Sociedad Internacional de Test, fundada en 1968, ha sido un pilar fundamental en la promoción de buenas prácticas en psicometría. Sus *Guidelines for Translating and Adapting Tests* (2017) y *Guidelines for the Large-Scale Assessment of Linguistically and Culturally Diverse Populations* (2018) son referencias que ofrecen directrices clave para prevenir malas prácticas durante la adaptación y uso de tests en poblaciones lingüística y culturalmente distintas. En consonancia con eso los *Standards for educational and psychological testing* de Skorupiński (2015), proporciona un marco técnico que rige esa construcción y aplicación de tests.

Entre otros documentos que refuerzan el compromiso con la calidad se encuentran las directrices para la adaptación de Gregoire (2018); las pautas para el uso de pruebas de Bartram (2001); la lista de chequeo para realizar adaptaciones de Hernández (2020); y los pasos para realizar adaptaciones de Brenlla (2023). A este tipo de recursos están recurriendo cada vez más especialistas, para llevar a cabo un trabajo profesional.

TENDENCIA AL ABANDONO VERSUS LA TENDENCIA A LA REVISIÓN EN EL CAMPO LOS TESTS

Es posible encontrar usuarios que olviden que las pruebas, una vez diseñadas, no permanecen estáticas, sino que requieren de revisión permanente. La etapa de revisión se avoca al compromiso de mantener a los instrumentos psicológicos vigentes, tanto en lo relativo al conocimiento teórico de la variable que examinan, con los datos de interpretación en los cuales anclan sus decisiones, como en los hallazgos acerca de su calidad psicométrica.

Al pasar por alto la necesidad de revisión y dejar al instrumento en el “abandono”, retomándolo solo para reimprimirlo o usándolo

indefinidamente sin cuestionarse (Pugliese, 2024; Muñiz et al., 2010) se promueve el empleo de instrumentos obsoletos que suministran información incorrecta e inútil dentro de cualquier contexto de evaluación. Esto propicia, por ejemplo, el efecto Flynn (1987) y perpetúa inequidades, intervenciones educativas mal dirigidas, diagnósticos clínicos con etiquetas anacrónicas, entre otras inexactitudes.

Las *Guidelines for Practitioner Use of Test Revisions, Obsolete Tests, and Test Disposal* (ITC, 2015), son otro ejemplo de los recursos que se tienen disposición para mantener a los psicólogos usando pruebas vigentes. Dicha guía detalla un marco para favorecer el uso metodológicamente sólido de instrumentos revisados, en desuso o considerados obsoletos. Se ancla en tres aspectos fundamentales: a) regula la interacción entre editoriales y usuarios exigiendo transparencia en las modificaciones sustanciales de las revisiones, las cuales deben basarse en evidencias psicométricas, actualizaciones teóricas o cambios en las poblaciones de referencias; b) delimita las responsabilidades, al señalar que los editores deben garantizar estrategias de transición adecuadas entre una versión y otra del test, ofreciendo información; por su lado, los usuarios deben evitar la adherencia injustificada a ediciones anteriores y priorizar el bienestar de sus evaluados utilizando versiones vigentes; y c) establece criterios para el uso de pruebas obsoletas recalculando que la obsolescencia no viene dada solamente por la antigüedad, sino también por deficiencia en la validez de constructo, desactualización de los datos de interpretación e incongruencia con los criterios diagnósticos vigentes en la disciplina. Se aprecia que las directrices buscan armonizar el avance técnico con una práctica responsable que minimice el riesgo del uso de instrumentos desfasados.

Otro de los aspectos técnicos donde las pruebas deben mantenerse en revisión, es en lo relativo a las teorías psicométricas que soportan los diseños de las pruebas. Es sabido que la Teoría Clásica de los Tests (TCT) ha sido el paradigma dominante, pues dio el gran empujón para su desarrollo científico. Pero debe reconocerse que la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI) ha mostrado un marco coherente y aplicable para la psicometría moderna (Lord, 2012), ofreciendo mayor flexibilidad para la elaboración y adaptación de pruebas, con lo cual una formación que garanticé experticia en ambos modelos teóricos redundará en un trabajo de mayor calidad profesional.

De otro lado, la TRI representa un papel prominente en el desarrollo de las pruebas computarizadas adaptativas, otro de los campos en el que los

psicólogos deben mantenerse al día, ya que implica la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a los procesos de evaluación. Dichas pruebas, que se ajustan dinámicamente al nivel de habilidad o competencia de los examinados, están permitiendo lograr mediciones más eficientes y precisas. A este respecto, las sociedades de psicometría también han puesto a disposición de los profesionales directrices para que se puedan llevar a cabo pruebas de alta calidad psicométrica. Entre ellas debe nombrarse las *Guidelines for Technology-Based Assessment* (ITC, 2022), las pautas para el control de calidad en la calificación, y las reglas para el análisis de pruebas y la presentación de resultados de pruebas (Coyne & Bartram, 2006).

Este panorama integral subraya la necesidad técnica de que los profesionales del área de pruebas se adhieran a los estándares más actuales en la selección de instrumentos con normas actualizadas, en la comprensión profunda de las teorías psicométricas subyacentes y en la implementación competente de las herramientas tecnológicas emergentes. Solo a través de esta vigilancia constante y compromiso con la actualización, el campo de la evaluación psicológica podrá contar con instrumentos cuyas propiedades métricas garanticen la calidad de sus diagnósticos o estimaciones.

TENDENCIA A UNA INTERPRETACIÓN BASADA EN NORMAS NO EQUIVALENTE VS. UNA FUNDAMENTADA

Otra práctica metodológicamente cuestionable entre los usuarios de pruebas psicológicas (obviando la calidad del instrumento empleado) es la interpretación del test basándose en criterios subjetivos o aproximaciones personales, omitiendo el uso razonado de la información que se proporciona en el manual técnico. En ese documento se precisan los datos de interpretación (e.g., normas), índices de confiabilidad y validez, etc., cuya omisión conduce inevitablemente a inferencias arbitrarias que definitivamente comprometen la veracidad de la evaluación.

Es posible mencionar múltiples ejemplos de la relevancia de documentarse, a través del manual, para el uso de la prueba; por ejemplo, afirmar fundamentadamente que una persona obtuvo mejor ejecución en una prueba que en otra solo es posible recurriendo al error estándar de las diferencias. Estimar una calificación a partir de un criterio es posible haciendo uso de un cuadro de expectación o de la ecuación de regresión, y para hacerlo correctamente hay que plantearse calificaciones en términos de bandas y no puntuaciones fijas, para lo cual hay que recurrir al error de

estimación (Anastasi y Urbina, 1998; Fuentealba, 2006; Cohen y Swerdlik, 2001). Atribuir un significado clínico o cualquier otra significación a una puntuación, está intrínsecamente vinculado a la forma como se haya operacionalizado el constructo subyacente y a las inferencias válidas que se puedan hacer a partir de las respuestas de los examinados Messick (1995).

Se desprende de lo anterior que, la interpretación psicométrica constituye un procedimiento técnicamente especializado que no admite simplificaciones, y al respecto también se cuenta con recomendaciones técnicas otorgadas por la ITC (2012) a través de las *Guidelines on Quality Control in Scoring, Test Analysis, and Reporting of Test Scores*. Independientemente de cualquier consideración, interpretar un puntaje bruto omitiendo los elementos implícitos en la prueba no solo compromete los diagnósticos, las descripciones o las estimaciones hechas con el test, sino que puede derivar en prácticas iatrogénicas, en contextos clínicos, laborales, forenses, etc. donde la información derivada de la prueba tenga consecuencias negativas para el examinado. Lo anterior subraya la necesidad imperativa de contar con una formación especializada en cada instrumento y de consultar sistemáticamente su documentación técnica antes de su aplicación profesional.

A pesar de los esfuerzos destinados a controlar la producción y uso de los test a través de publicaciones como las directrices técnicas y los estándares aludidos anteriormente, hay severas consecuencias a la que las prácticas inadecuadas han conducido. Por una parte, están las consecuencias que a nivel de los examinados pueden haber producido las conclusiones desacertadas de pruebas mal empleadas; de otro lado está el descrédito en que han caído las pruebas como instrumento de toma de decisiones, debido a la mala calidad de las evaluaciones en que ellas tomaron parte; adicional al freno a nivel de la producción del conocimiento científico, consecuencia de la información derivada de instrumentos de mala calidad, ya que ninguna ciencia podrá avanzar más rápido que las medidas preparadas para nutrirla.

Se debe reconocer que los tests psicológicos, vistos en abstracto, pueden ser instrumentos sólidos dado que, hoy por hoy, el nivel de desarrollo de las teorías psicológicas y psicométricas, así como las herramientas estadísticas y computarizadas, sumado a la multiplicidad de directrices de las asociaciones profesionales permiten la elaboración de instrumentos de calidad tanto en términos sustantivos como metodológicos, por lo que solo resta colocar tales recursos al servicio del ser humano, de las pruebas y de la ciencia.

DIMENSIÓN ÉTICA DEL USO DE LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS

Si las dimensiones práctica y técnica delinean el qué y el cómo del uso de las pruebas psicológicas, la dimensión ética aborda el “para qué” y el “cómo de la evaluación”, elevando el análisis al plano de la responsabilidad moral y del impacto en el bienestar individual y social. Un usuario de pruebas no debe limitarse a “saber hacer”, es decir, a manejar la “técnica” de las pruebas que incluye aspectos como la confiabilidad, la definición de las dimensiones del tests, la administración mediante las instrucciones correspondientes y la integración del resultado de la prueba con información procedente de otras fuentes. Ese profesional debe también “saber para qué” aplica la prueba, y la respuesta siempre será: para beneficiar a otro individuo o para contribuir al bien social. Es decir, que el propósito de un usuario de pruebas trasciende lo técnico y lo involucra con lo ético.

La ética atraviesa las preferencias personales subjetivas para evaluar las acciones a la luz de los valores morales de un grupo social particular. De esta forma cuando se hacen reflexiones éticas no se buscan las sensibilidades morales subjetivas de la sociedad, sino la identificación de criterios universales que eliminan la arbitrariedad de las relaciones humanas y lleven a las personas a hacerse cada vez mejores seres humanos, evitando los abusos y protegiendo a las minorías.

Dentro del conjunto de las éticas profesionales, la que compete a la psicología es la Psicoética. Esta opera como un sistema de principios racionales para guiar decisiones técnicas, proteger derechos individuales y priorizar el bien social, evitando que el “saber hacer” se divorcie del “hacer bien”.

Una de las expresiones más relevantes de la psicoética aplicada es el *Código de ética profesional*, documento que sintetiza las responsabilidades morales del psicólogo como agente social, estableciendo una diferenciación entre actos lícitos e ilícitos. Además de servir como marco normativo, proporciona bases para tomar decisiones éticas y para valorar circunstancias específicas durante la práctica profesional.

Los códigos de ética son instrumentos educativos de la conciencia ética de los profesionales que deben ser comprendidos en su justa medida, ya que mal interpretados pueden inducir a pensar que las únicas responsabilidades del profesional son las previstas en ellos, cuando en realidad su implementación y cumplimiento están sujetos a las virtudes éticas de los profesionales, pues de nada sirve tener por escrito los principios, valores y normas éticas o tener

un método correcto para la toma de decisiones, si el propio modo de ser del profesional no encarna virtudes morales o carece de actitudes personales que lo orienten hacia la búsqueda del bien moral social, en ausencia de un control externo.

El profesional de la psicología, más que “hacer ética” respetando un código, debe “ser ético”, lo cual supone que los valores, principios y normas morales típicos del grupo social del cual participa, forman parte integral de su sentir, actuar y razonar. Resalta, pues, la responsabilidad individual sustentada en una ética de virtudes y no de normas. Si ello es así, los actos de los profesionales serán éticos, sin necesidad de tener que memorizar el código del profesional de la psicología (Jordan & Meara, 1990).

Para 1938 la Asociación Norteamérica de Psicología inició un movimiento formal para elaborar un conjunto de normas éticas que guiaran la conducta de sus miembros. Ese esfuerzo fue replicado en otros países como Venezuela que en 1981 aprobó el Código de Ética del Psicólogo Venezolano. Estos documentos que se actualizan permanentemente en función de las preocupaciones y temas de la época actúan como una brújula que orienta el trabajo psicológico en las labores de investigación, docencia, recursos e instrumentos de trabajo psicológico, deberes para con los consultantes y los colegas, secreto profesional, entre otros.

Dado que el código de ética es de obligatorio cumplimiento para todos psicólogos, se considera pertinente dar una mirada a los valores, principios y normas morales que se recogen en él, reconociendo que impregnan toda la práctica psicológica.

El psicólogo como agente de bienestar, tiene como valor ético fundamental la dignidad humana, expresada en tres principios psicoéticos básicos: la **beneficencia**, la **autonomía** y la **justicia**. La **beneficencia**, supone hacer siempre el bien al otro, o al menos no causarle ningún mal; la **autonomía**, implica que cada persona debe dar su consentimiento antes de que se tome ninguna decisión en torno a ella; y la **justicia**, obliga a tratar con respeto y consideración a todos los seres humanos además de evitar la discriminación, que se acepta sólo cuando suponga beneficiar a los grupos menos favorecidos (Franca-Tarragó, 1996).

La relación psicólogo–persona está impregnada de tres normas morales, las cuales establecen qué acciones deben o no ejecutarse para poner en práctica los principios que se acaban de nombrar. Dichas normas morales,

señala Franca-Tarragó (1996) son: la competencia, la confidencialidad y el consentimiento válido. La competencia, implica que el psicólogo deberá cumplir la promesa implícita o explícita de dar un servicio de calidad; la confidencialidad, conlleva que el psicólogo debe guardar en secreto la información confiada por la persona y develarla sólo en condiciones extremas; y el consentimiento válido, supone que la persona participa voluntariamente en situaciones de evaluación y debe autorizar al psicólogo para que este pueda comunicar sus resultados a terceros.

Los principios psicoéticos junto con las normas morales constituyen el fundamento del ejercicio profesional en psicología. Sin embargo, su aplicación adquiere matices particulares y una complejidad considerable durante el uso y desarrollo de pruebas. A continuación, se analizan las responsabilidades éticas de usuarios, constructores y editores de pruebas.

La competencia profesional del psicólogo en el uso de pruebas ocupa un espectro amplio de responsabilidades que van más allá de la mera administración. En primera instancia exige garantizar la adecuación y la seguridad de todo el proceso evaluativo. Ello implica que debe protegerse la integridad de los materiales de las pruebas evitando su divulgación no autorizada o los usos que compitan con su validez actual o futura. Asimismo, es fundamental garantizar un ambiente de administración ajustado a las condiciones de estandarización, así como seleccionar con rigurosidad y manejar con cautela las aplicaciones en las poblaciones especiales o culturalmente diversas.

La selección de los instrumentos de evaluación es, en sí misma, un acto ético que refleja la competencia profesional del psicólogo. Este debe seleccionar pruebas pertinentes al contexto específico y al propósito de la evaluación tomando en cuenta los antecedentes del examinado (historial clínico, socioeducativo, cultural), así como las propiedades psicométricas de las pruebas (confiabilidad, validez, normas). De la misma manera, la ética le exige adoptar una actitud ecológica integrando múltiples métodos de evaluación (entrevista, observación, listas de verificación, inventarios, escala de clasificación) para garantizar una comprensión integral del caso (Verthelyi, 1996).

La competencia exige al profesional mantenerse al día en los avances de las teorías psicológicas, en las actualizaciones de las pruebas y en las ediciones de instrumentos nuevos. Al mismo tiempo, demanda el uso exclusivo de tests en los que posea pericia teórica y metodológica y recomienda la solicitud de la

experticia de otros profesionales para llevar a cabo aquellas evaluaciones para las cuales no se sienta capacitado. Solo de esa forma protege a los examinados de las consecuencias morales y/o monetarias que conllevarían un diagnóstico o estimación mal fundamentada.

Otro aspecto fundamental de la norma de competencia es la capacidad del psicólogo para comunicar los resultados de las pruebas. Esto implica evitar preparar informes tendenciosos, sin estudios pertinentes o basándose sólo en la observación. Un informe óptimo debe expresarse en términos sencillos, estar libre de jerga técnica y adaptarse al nivel del receptor de la información. Adicionalmente, debe tomar en cuenta el impacto afectivo que podrían generar los resultados de la evaluación, especialmente cuando las personas deben asumir limitaciones o desventajas reveladas por los tests.

Un profesional debe devolver los resultados de la evaluación dentro de un marco de asesoramiento donde el examinado o su representante tengan la oportunidad de plantear cuestionamientos, resolver dudas, contrastar la información con sus propias visiones, etc. Cuando la entrega de los resultados se haga a terceros, como puede ocurrir en los contextos legales o laborales, es indispensable mantener presentes las normas morales de confidencialidad y consentimiento válido.

La confidencialidad también conocida como Secreto Profesional, es un pilar ético que establece que toda información obtenida, a través de una prueba psicológica particular o de la situación de evaluación en general es inherentemente secreta. Según Franca-Tarragó (1996), esta norma reconoce el derecho que tiene toda persona a controlar la información referente a sí misma cuando la comunica a otro bajo la promesa (implícita o explícita) de que será mantenida en secreto. Esto obliga al psicólogo a guardar en secreto todo el conocimiento que posea acerca de una persona o grupo, independientemente de si lo obtuvo de manera directa o mediante entrevistas a terceros o a otros psicólogos. Es crucial precisar que, si el psicólogo evaluador usa la figura de “supervisión de casos”, debe precisar al examinado el alcance de esa estrategia de trabajo, toda vez que se compartirá su información.

Cada vez con más frecuencia la información obtenida y almacenada en las evaluaciones se dispone digitalmente, por lo cual la confidencialidad adquiere una dimensión particular, que requiere de los psicólogos, garantizar la seguridad de esos datos electrónicos mediante el empleo de cifrados robustos, contraseñas seguras y plataformas tecnológicas válidas para el manejo y envío de información sensible. En lo que se refiere a la evaluación

computarizada o adaptativa, es imperativo asegurar la privacidad del entorno durante las sesiones virtuales, mitigando cualquier riesgo de intercepción o acceso no autorizado a la información.

Hay dos situaciones donde el derecho a la reserva de esa información y los deberes del psicólogo entran en contradicción. La primera ocurre cuando el profesional se ve en la necesidad de revelar la confidencia en contra de la voluntad de la persona, por ejemplo, cuando hay peligro para la vida de ella (intentos suicidas), de otros (amenaza de homicidio), o cuando hay amenaza contra la dignidad de terceros (violaciones sexuales, maltrato físico). La segunda situación se da, cuando es la misma persona quien solicita que la información sea divulgada, lo cual podría ocurrir por motivos económicos (para justificar la conducta ante un superior) o por motivos legales (como en una declaración de competencia).

Cohen y Serdlik (2001) señalan que en aras de respetar el derecho a la confidencialidad hay cuidados especiales que deben atenderse. Un caso relevante es la publicación de resultados de evaluaciones en libros de textos, reportes científicos o en actividades académicas. En tales contextos, el nombre del examinado debe mantenerse anónimo para lo cual se puede hacer uso de otro nombre o de siglas; la verdadera identidad se revelará cuando resulte estrictamente necesario y sólo si se cuenta con el consentimiento explícito de la persona.

Otro caso en el que puede requerirse un cuidado especial es cuando las pruebas psicológicas se apliquen en un contexto institucional (una escuela, un tribunal o una empresa, etc.). Aquí dado que no es el examinado quien solicita la evaluación, sino el responsable de la institución, el psicólogo debe explicar claramente al examinado el propósito del test, cómo se utilizarán los resultados y las personas que tendrán acceso a tal información. Al elaborar el informe debe dar su opinión objetiva e imparcialmente, siempre en aras de la justicia. Para otorgar los resultados de una evaluación a personas que no son usuarias naturales de la misma, es necesario contar con el consentimiento del examinado o de su representante si se trata de un menor o persona con deficiencias mentales.

Estos aspectos conducen directamente a la norma moral del consentimiento válido, fundamental en la práctica psicológica. El consentimiento debe ser dado, verbalmente o por escrito, antes de que se emprenda cualquier actividad de evaluación y cumplir con tres características fundamentales: 1) debe ser dado por una persona con capacidad para entender las conductas

que se le presentan, sus causas y consecuencias; 2) la persona debe estar informada suficiente y adecuadamente de los instrumentos y técnicas que le serán administradas, sus funciones así como quiénes tendrán acceso a la información derivada de las pruebas; y 3) ser voluntario, es decir el examinado debe tener absoluta libertad social y madurez personal para consentir en la evaluación.

Es importante señalar que, en los casos de niños y personas con discapacidad mental o problemas de salud mental, ya que su capacidad para consentir está comprometida, el consentimiento en torno a la evaluación y a las técnicas empleadas deberá ser otorgado por su representante legal.

Cuando los instrumentos son administrados por un estudiante, como parte de su formación profesional, es indispensable la supervisión de un docente. Este profesor velará, no solo porque el examinado conozca ese contexto de trabajo, sino porque el estudiante cumpla las condiciones de tipificación, lleve a cabo una correcta interpretación de los resultados y realice una adecuada presentación del informe, velando además por la presentación de un plan de acción que evite reducir la evaluación realizada a un simple requisito académico o de entrenamiento.

ÉTICA DEL CONSTRUCTOR DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS

El proceso de elaboración de pruebas exige una rigurosa responsabilidad ética, dado que los instrumentos que se encuentren en proceso de elaboración son inherentemente inadecuados para fines diagnósticos o de estimación. No existen certezas en torno a la información provista por ellos. Es deber del constructor de tests ofertarlos para su empleo en procesos de evaluación cuando posea garantías de que se trata de un recurso válido y confiable, que adicionalmente esté actualizado en términos teóricos y conceptuales.

Durante la construcción de una prueba, se recurre a personas que participan como muestras —informales o formales— de la población, para llevar a cabo los análisis de ítems y los estudios normativos y de validez pertinentes. Es imperativo que ellas sean informadas, dentro de los límites de lo necesario para no comprometer su desempeño, de las características, alcance y fines del instrumento.

Cuando se trate de niños, personas con alguna discapacidad o personas con trastornos mentales se deberá disponer del consentimiento escrito de los padres o representantes legales; y si quienes participan son adultos, debe

contarse con un consentimiento explícito a través de su firma o implícito (no por escrito).

Todas estas personas están en la libertad de no aceptar participar como miembros de la muestra, así como de retirarse de la situación de prueba cuando lo decidan. Aparte los miembros de la muestra de tipificación deben recibir atención psicológica durante el lapso que dure la prueba y aún después si, a consecuencia de esta, llegara a requerirse. Igualmente, se debe garantizar a los participantes que su desempeño en la prueba será mantenido en secreto y su nombre en el anonimato.

Mientras se elabora una prueba psicológica, si bien existe el compromiso de informar a los participantes en torno a la investigación, no se deben generar informes acerca de comportamientos individuales debido a que la prueba no posee aún la calidad técnica requerida. Lo éticamente apropiado es proveer, a quien lo requiera, de una descripción cualitativa global en torno al desempeño de la prueba (no del individuo) que esté libre de detalles técnicos. Resulta profundamente inapropiado efectuar diagnósticos o estimaciones con un instrumento cuya calidad psicométrica aún está por demostrarse.

Es frecuente que, para preparar los estudios de las propiedades psicométricas (e.g., validez convergente divergente), se recurra a otros tests psicológicos reconocidos y validados. En estos casos es absolutamente necesario contar con la autorización explícita de quienes posean los derechos de autor de esas pruebas. Constituye una conducta ética ineludible reconocer tal colaboración, así como la participación de otras personas o instituciones que hayan tomado parte activa en la construcción del instrumento.

Dado que el trabajo de calibración de los ítems y de la prueba total se hace con el objetivo de colocar en el mercado instrumentos con una calidad psicométrica probada, resulta antiético ocultar resultados de estudios de confiabilidad y validez que sean adversos. Es deber del investigador informar técnicamente que un instrumento útil para unos fines puede no serlo para otros propósitos, con lo cual se dispone de información documentada acerca de los usos inapropiados de un instrumento. Colocándonos en el extremo opuesto también se debe señalar como antiético mantener sin publicar instrumentos de evaluación óptimos para medir determinadas variables en cierta población, ya que no se está propendiendo al bienestar colectivo.

Finalmente, cuando la prueba psicológica está siendo diseñada por un estudiante en formación, es imprescindible que cuente con la asesoría y

supervisión de profesionales conocedores del área. Estos expertos deberán guiarlo y supervisarlo en todos los aspectos teóricos y metodológicos del instrumento, asegurando la adhesión a estrictos estándares éticos y psicométricos.

ÉTICA DEL EDITOR DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS: RESPONSABILIDADES Y DESAFÍOS CONTEMPORÁNEOS

Los autores y editores de pruebas psicológicas comparten la responsabilidad ética de controlar rigurosamente la distribución y usos de esos instrumentos, garantizando que solo profesionales –psicólogos, educadores, psiquiatras, etc.– puedan acceder a ello bajo el entendido de que su capacitación les permitirá administrar, interpretar o comunicar los resultados de los tests manera técnica y ética.

Los códigos profesionales clasifican a las pruebas según el nivel de capacitación exigido a sus usuarios. Según esa categorización, los tests van desde aquellos que requieren un bajo nivel de calificación para su administración e interpretación (pruebas de aprovechamiento académico, inventarios de interés y pruebas de inteligencia de administración colectiva), hasta los que requieren importantes conocimientos teóricos y tiempo de práctica (instrumentos clínicos como la mayoría de los tests de inteligencia individuales y de personalidad). Las empresas editoriales deben hacer cumplir esa norma distribuyendo pruebas a profesionales debidamente calificados. Con tal restricción de uso se busca propiciar la integridad de los materiales y el respeto de las condiciones de tipificación, un análisis riguroso de los resultados y una entrega apropiada de la evaluación; sin embargo, las garantías de ellos recaen directamente sobre el profesional usuario del instrumento y no exclusivamente en los editores.

Las editoriales tienen la responsabilidad primordial de invertir continuamente en investigación y desarrollo para asegurar la creación y mejora de instrumentos de calidad. Solo entonces lograrán colocar en el mercado tests con la documentación teórica y psicométrica apropiada para fines particulares y muestras específicas. Tales instrumentos deben estar dotados de un manual, que debe ser un protocolo detallado (no una estrategia publicitaria) donde se especifiquen la forma de administrar y corregir el test, los estudios de las propiedades psicométricas desarrollados, así como los baremos que dan marco a la interpretación de las calificaciones.

La editorial debe proveer los folletos de preguntas, hojas de respuestas y materiales del test en caso de que se trate de una prueba de ejecución, todo ello con el fin de que el usuario pueda garantizar las condiciones de tipificación durante la administración.

Un desafío creciente en este ámbito lo constituye el comercio ilegal de pruebas en plataformas digitales, donde circulan copias ilegales que comprometen la validez de los instrumentos y violan los derechos de autor, situación que obliga a los editores a implementar sistemas de verificación de usuarios y mecanismos legales para proteger su propiedad intelectual, además de promover conciencia sobre los riesgos asociados a estas prácticas. En este contexto también es crucial que las editoriales lideren la digitalización responsable de las pruebas, desarrollando plataformas seguras que garanticen la integridad de los datos y faciliten formatos adaptativos para mantener así la calidad y la estandarización en entornos virtuales.

La actualización de los tests es otra responsabilidad ineludible de las editoriales. Ello les impone efectuar una revisión periódica para mantener la estructura de la prueba y sus normas actualizadas y en sintonía con los hallazgos teóricos más recientes. Cabe mencionar la atención que deben prestar a las adaptaciones transculturales, proceso que les demanda conexión con los expertos locales y estudios de validación cruzada que vayan más allá de las simples equivalencias semánticas. En todo caso hay una corresponsabilidad: las empresas editoriales preparan las adaptaciones y los profesionales solo usan pruebas adaptadas, cuando se requiera.

En el ámbito promocional, es deber de las editoras especializadas disponer de espacios especializados —digitales o no— dirigidos a un público especializado. En ellos deben compartir información teórica acerca de la variable medida, rango de administración, propiedades métricas y fecha de la última actualización que inviten a consultas más específicas. También deben contar con personal especializado que asesore a los usuarios, y si es necesario, dictar entrenamientos para una administración y valoración apropiada de sus tests.

Las empresas editoriales deben abstenerse de reeditar tests psicológicos obsoletos o sin la debida autorización de sus autores; también de comercializar pruebas que están en proceso de elaboración. Adicionalmente, deben velar porque los tests no se publiciten en medios de comunicación masivos y/o en redes sociales, dado que la autoadministración y consecuentemente

autoevaluación sin la supervisión profesional no solamente compromete la validez de los resultados, sino que puede causar daño psicológico a las personas. En última instancia el compromiso ético de los editores de pruebas trasciende la mera publicación y distribución. Su rol implica una profunda responsabilidad social para el avance del conocimiento científico y el bienestar psicológico colectivo, al asegurar el acceso a instrumentos de medición eficientes y de calidad.

A lo largo de estas reflexiones se han transitado las capas prácticas, técnicas y éticas que subyacen al uso de los instrumentos estandarizados de medición. Desde la inquietante anécdota de Henry Goddard en la Isla Ellis, donde la urgencia práctica se tradujo en una alarmante ceguera técnica y ética, hasta el examen en las tendencias contemporáneas para la adaptación, revisión e interpretación de pruebas. Ha quedado expuesto sobre la mesa que, la psicometría no es un mero conjunto de protocolos de preguntas, hojas de respuestas o manuales. Es una disciplina psicológica al servicio de las personas, cuya práctica inadecuada puede llegar a tener consecuencias directas y dolosas en la vida de personas. La proliferación histórica de test carentes del rigor, debido a la necesidad y la ganancia, nos mostró que, sin un anclaje técnico robusto y una conciencia ética, la pretendida objetividad de un test puede resultar una herramienta de estigmatización y daño.

Si bien el panorama actual no está exento de desafíos, se dispone de mejoras comparativas con respecto al pasado. Los avances en las teorías psicométricas, la sofisticación de las estadísticas, la irrupción de nuevas tecnologías con opciones como las pruebas adaptativas computarizadas y el desarrollo de rigurosas directrices por parte de las asociaciones profesionales de psicómetras, han promovido el desarrollo de instrumentos con excelente potencial para hacer diagnósticos y estimaciones. Estos recursos técnicos, cuando se emplean con respeto a los principios psicoéticos y a las normas morales, permiten ir más allá de la mera clasificación: facultan para describir la complejidad humana con mayor precisión, para identificar fortalezas y debilidades y para soportar planes de intervención de modo fundamentado.

En últimas, el desafío de cada usuario, constructor o editor de pruebas es el de personificar una ética de la virtud que vaya más allá de la letra escrita en los códigos, con lo cual la invitación es a mantener en mente que detrás de cada puntaje bruto hay una persona y una historia. El deber fundamental es que entonces cada instrumento sea validado, adaptado e interpretado con la máxima rigurosidad y cuidado por lo humano.

REFERENCIAS

- Anastasi, A. & Urbina, S. (1998). *Test psicológicos* (7.^a ed.). Prentice Hall.
- Bartram, D. (2001). The Development of International Guidelines on Test Use: The International Test Commission Project. *International Journal of Testing*, 1(1), 33-53.
- Batson, D. M., Godoy, G. M., & Rivera, I. C. (2014). Uso de pruebas psicológicas en Honduras por psicólogos. *Revista Ciencia y Tecnología*, (15), 71-93.
- Brenlla, M. E., Seivane, M. S., Fernández Da Lama, R. G., & Germano, G. (2023). Pasos fundamentales para realizar adaptaciones de pruebas psicológicas. *Revista de Psicología*, 19(38), 121-148.
- Chahín-Pinzón, N. (2014). Aspectos a tener en cuenta cuando se realiza una adaptación de test entre diferentes culturas. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 8(2), 109-112.
- Cohen, R. & Swerdlik, M. (2001). *Pruebas y evaluación Psicológica. Introducción a las pruebas y a la medición* (4.^a ed.). McGraw Hill.
- Federación de Psicólogos de Venezuela. (1981). *Código de ética profesional*. <https://fpv.org.ve/wp-content/uploads/codigodeetica.pdf>
- Coyne, I. & Bartram, D. (2006). Design and Development of the ITC Guidelines on Computer-Based and Internet-Delivered Testing. *International Journal of Testing*, 6(2), 133-142.
- Flynn, J. R. (1987). Massive IQ gains in 14 nations: What IQ tests really measure. *Psychological bulletin*, 101(2), 171.
- Franca-Tarragó, O. (1996). *Ética para psicólogos*. Desclee de Brower.
- Fuentealba, R. G. (2006). El error estándar de medida y la puntuación verdadera de los tests psicológicos: Algunas recomendaciones prácticas. *Terapia psicológica*, 24(2), 117-129.
- Gregoire, J. (2018). ITC guidelines for translating and adapting tests. *International Journal of testing*, 18(2), 101-134.
- Hernández, A., Hidalgo, M. D., Hambleton, R. K., & Gómez, J. (2020). International test commission guidelines for test adaptation: A criterion checklist. *Psicothema*, 32(3), 390-398.
- Holgado-Tello, F. P., Chacón-Moscoso, S., Sanduvete-Chaves, S., & Lozano-Lozano, J. A. (2022). New challenges in globalized societies: Cross-cultural studies and test adaptation. *Frontiers in Psychology*, 13, 900535. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.900535>

- International Test Commission. (2012). *International Guidelines on Quality Control in Scoring, Test Analysis, and Reporting of Test Scores*. https://www.intestcom.org/files/guideline_quality_control.pdf
- International Test Commission. (2015). *International Guidelines for Practitioner Use of Test Revisions, Obsolete Tests, and Test Disposal*. https://www.intestcom.org/files/guideline_test_disposal.pdf
- International Test Commission. (2022). *International Test Commission and Association of Test Publishers. Guidelines for technology-based assessment*. <https://www.intestcom.org/upload/media-library/tba-guidelines-final-2-23-2023-v4-167785144642TgY.pdf>
- International Test Commission. (2017). *The ITC Guidelines for Translating and Adapting Tests (Second edition)*. https://www.intestcom.org/files/guideline_test_adaptation_2ed.pdf
- International Test Commission. (2018). *ITC Guidelines for the Large-Scale Assessment of Linguistically and Culturally Diverse Populations*. https://www.intestcom.org/files/guideline_diverse_populations.pdf
- Jordan, A. E., & Meara, N. M. (1990). Ethics and the professional practice of psychologists: The role of virtues and principles. *Professional psychology: Research and practice*, 21(2), 107-114.
- Lord, F. M. (2012). *Applications of item response theory to practical testing problems*. Routledge.
- Messick, S. (1995). Validity of psychological assessment: Validation of inferences from persons' responses and performances as scientific inquiry into score meaning. *American psychologist*, 50(9), 741-749.
- Muñiz, J., & Fernández-Hermida, J. R. (2010). La opinión de los psicólogos españoles sobre el uso de los tests. *Papeles del Psicólogo*, 31(1), 108-121.
- Pugliese, S. (2024). *Estado actual de la evaluación psicológica en Argentina* (Boletín nº CXIII). Grupos de trabajo. <https://bulletin.sipsych.org/index.php/2024/07/17/estado-actual-de-la-evaluacion-psicologica-en-argentina/>
- Quispe, L. V., & Levano, J. R. (2021). Uso de test psicológicos: perspectivas de psicólogos del sector público. *Revista de Investigación Psicológica*, (25), 83-100.
- Sánchez, J. (1982). *La Psicometría en la Formación del Psicólogo Venezolano*. [Trabajo de Ascenso no publicado]. Cátedra de Psicometría, Universidad Central de Venezuela.
- Sattler, J. (2003). *Evaluación Infantil: Aplicaciones Cognitivas* (4.^a ed.). El Manual Moderno.

- Skorupiński, P. M. (2015). American Educational Research Association, American Psychological Association, National Council on Measurement in Education, Standards for educational and psychological testing. *Kwartalnik Pedagogiczny*, 238(4), 201-203.
- Van de Vijver, F. J., & Poortinga, Y. H. (2004). Conceptual and methodological issues in adapting tests. En R. K. Hambleton, P. F. Merenda, & C. D. Spielberger (Eds.), *Adapting educational and psychological tests for cross-cultural assessment* (pp. 51-76). Psychology Press.
- Verthelyi, R. (1996). Ética y evaluación psicológica: Un tema para reflexionar. En M. Casullo. (Eds), *Evaluación psicológica en el campo de la salud* (pp. 11- 37). Paidós.
- Vinet, E. V., Rodríguez-Cancino, M., Sandoval Domínguez, A., Rojas Mora, P., & Saiz, J. L. (2023). El empleo de test por psicólogos/as chilenos/as: Un inquietante panorama. *Psykhe (Santiago)*, 32(1), 00109. <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.2020.25293>